
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA COMERCIAL ALVAREZ LIMITADA, POR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO DE CIENCIAS, PARA EL LICEO PRESIDENTE BALMACEDA, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 14 NOV 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 5048/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 378 de fecha 17 de Octubre del 2016 de la Coordinadora Pedagógica DAEM, María José De La Barra; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°655 de fecha 21 de Octubre 2016; El Certificado SEP N° 338/2016; Certificado de Proveedor único; cotización del proveedor, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Liceo Presidente Balmaceda, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **COMERCIAL ALVAREZ, RUT: 76.867.020-K**, domiciliado en Almirante Riveros 042, comuna Providencia, para la Adquisición de Material de Laboratorio de Ciencias, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$4.848.985 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos), exento de IVA., con cargo a **fondos SEP**.

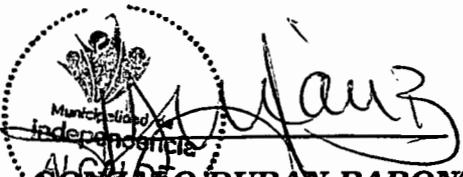
2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.29.04.000.000.000, "Mobiliario y Otros", 215.04.002.000.000, Textos y Otros Textos de Enseñanza", con fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



FGC/EMB/CCF/SDB/CRV/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (515) – Oficina de Partes.